



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025  
VERTIENTE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
GIRCC - 05 - OFICIO DE PROCEDENCIA Y AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIOS

FORMATO GIRCC-05 Oficio de Procedencia y Autorización de Subsidios

Hoja membretada de SEDATU

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025  
Oficio No SOTA.CGGIRD. \_\_\_\_ 2025  
Asunto: Autorización de la acción  
(Nombre)

NOMBRE  
CARGO: ESTADO/MUNICIPIO SOLICITANTE  
Presente

En atención a la solicitud realizada a esta Coordinación General a mi cargo a través del oficio (numero) de fecha de 2025, en donde manifiesta el interés que tiene el Estado/Municipio/Demarcación Territorial de la Ciudad de México, en recibir el apoyo del Programa Mejoramiento Urbano (PMU) 2025, en la vertiente Gestión Integral de Riesgos y Cambio Climático, modalidad reducción y mitigación de riesgos, para la (elaboración) (Fortalecimiento de capacidades) del proyecto (nombre del estudio).

Al respecto, me permito informarle que una vez analizada la propuesta y concluido el proceso para la integración de la documentación fundamental del expediente técnico correspondiente, conforme al Título I, Capítulo IX, numerales 9.3.1 Criterios y requisitos generales de elegibilidad, 9.3.2 Criterios y requisitos específicos; esta Coordinación General a mi cargo ha determinado procedente la solicitud con No. de Folio \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de 2025, bajo el esquema de operación "SEDATU como Instancia Ejecutora ", para lo cual el monto autorizado queda de la siguiente manera:

	Monto Autorizado
Instancia Solicitante: (Aplica solo si hay aportación local)	\$
Monto para la Elaboración del estudio: _____	\$
Monto para el Fortalecimiento de Capacidades para el seguimiento del _____:	\$
<b>Monto total de aportación Federal:</b>	<b>\$</b>

Bajo los términos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio 2024; en su numeral 11.7 Instancias Ejecutoras; la SEDATU podrá ser quien instrumente la Vertiente y será la Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos la Instancia Ejecutora, bajo esta consideración será la Coordinación General quien ejecute de manera directa o mediante la contratación de un tercero las acciones necesarias para la elaboración del instrumento de planeación, así como la que coadyuve en los procesos de licitación, adjudicación y/o contratación de conformidad con la normatividad aplicable y realizará la supervisión de los avances técnicos de los estudios de acuerdo a los términos de referencia definidos por la SEDATU.